



RESOLUCIÓN N° 4.350 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 059/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Declaración del Edil D. González. Declárese de Interés Municipal, Turístico y Gastronómico la Segunda Edición de “Fuegódromo: festival de fuegos y asados” a realizarse el domingo 7 de julio”; y

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2.024;

La realización de la Segunda Edición de “Fuegódromo: Festival de Fuegos y Asados” el domingo 7 de julio, de 9,00 a 17,00 horas en el Parque Recreativo “Dueño del Sol”;

Que este evento tiene como objetivo poner en valor la cultura identitaria de los fuegos, fogones y fogoneros utilizados ancestralmente desde nuestros Huarpes a la actualidad;

Que la calidad de la propuesta tanto como la geografía en la que se desarrollará resulta de gran atracción turística para los visitantes de nuestro Departamento;

Que para los vecinos de Junín esta segunda edición de Fuegódromo resulta una propuesta innovadora dentro del medio local;

Que el festival ofrece la oportunidad, a emprendedores y gastronómicos locales, de fomentar acciones y contactos para crecer en sus proyectos;

Que es organizado por referentes gastronómicos locales bajo el auspicio de la Municipalidad de Junín;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de Interés Cultural, Gastronómico y Turístico el evento “**FUEGÓDROMO: FESTIVAL DE FUEGOS Y ASADOS**” a realizarse en el Parque Recreativo Dueño del Sol.-

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

**JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.**